

Delig. que fuman de sus muel. con que
ben, y dho. Signavit m. de todo lo qual

Yo fice Josef Lopez

Amem

Josef Ant. Toranzo

Acordado para nombrar
diferentes oficios en la Villa de Molina en el mismo día
mes y año En su Dho. Concejo Dho. Toranzo, Rega
do lo R.º Consejo Viejo Alc.º ordinario, Dho. Toraf Lo
pez y Dho. Toraf Amador Repidores Consejo Justicia y
Reyem.º de esta dha. Villa. fujon como lo acostumban
para tratar las cosas tocantes al Servicio de ambas
Majestades dha. y utilidades de esta república. Para para
el mejor regimen y gobierno de esta Villa, y comun re
hace preciso nombrar diferentes oficios que por certun
bre inmemorial lo han practicado. En cuya virtud lo
executan sus Mtes. en la forma siguiente.
Primera.º nombran por Fiscal Abogado del poble de
esta Villa a dho. Juan Dho. Pedro Toraf Mangora, para
Representado a dho. Dho. Toraf Lopez, para Representario a
la qual fuesen orenes = Por fiel de fechos a Antonio Paez
Exato

Por Mayordomo de Propios, y Fororeno de ellos a Dho. Si
mon Hernandez

Por receptor del papel sellado a

Por Cobrador del diez por ciento a dho. Dho. Mangora